

2285803.

DECRETO Nº **2388**

TEMUCO, **27 AGO 2021**

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de julio de 2021 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: DANIEL ALEJANDRO MANSILLA PEREZ /		RUT: /	
Funciones específicas: Realizar atención médica en el Centro de Salud Familiar VILLA ALEGRE, que comprende la atención de morbilidad a los pacientes beneficiarios que le sean asignados por el Centro de Salud, en calidad de Medico , por la CONTINGENCIA COVID – 19 lo que contempla. :			
<ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales y según criterios definidos. • Registro de exámenes en plataforma Epivigila. • Interpretación y entrega de resultados a los pacientes evaluados durante las tomas activas de RT-PCR. • Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID • Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes COVID-19 positivos. • Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID-19. 			
Monto Total	\$872.239.- /		
Período desde	01.08.2021 /	Hasta	31.08.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"		TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO
Centro de costo	32.69.01 /	CONTINGENCIA COVID-19 CESFAM VILLA ALEGRE	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 Subprograma "2" del presupuesto de gastos del área Municipal para el año 2021, es de \$872.239.- (ochocientos setenta y dos mil doscientos treinta y nueve pesos). /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / MM / MRS / spp
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
ALCALDE



DIRECTOR



D. Asesoría Jurídica

R 8436/20.08.21